

NOTA PARA LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN

Irlanda del Norte: Amnistía Internacional responde al informe de la Comisión Patten

Amnistía Internacional presentó la semana pasada su respuesta al informe de la Comisión Independiente sobre el Servicio de Policía para Irlanda del Norte. La organización acogió con satisfacción muchas de las propuestas específicas pero manifestó asimismo preocupación por las omisiones y defectos que podrían debilitar gravemente, cuando no socavar, el potencial del informe.

La Comisión Independiente, establecida tras el Acuerdo Multilateral de abril de 1998, presentó su informe en septiembre de 1999. El informe, de 128 páginas, se titula «Un nuevo comienzo: El Servicio de Policía en Irlanda del Norte» y contiene 175 recomendaciones.

Amnistía Internacional considera que la puesta en práctica de las recomendaciones lograría un cambio fundamental en la actuación policial y representaría un avance considerable hacia la creación de un régimen aceptable para todos los sectores de la comunidad y conforme con las normas internacionales de derechos humanos. El nombramiento de un comisionado internacional independiente para supervisar la implementación de los cambios, aseguraría que la Real Policía del Ulster (RUC) no bloquee el progreso.

Amnistía Internacional ha manifestado su preocupación a lo largo de los años por la falta de rendición de cuentas de la RUC, la cual ha socavado el Estado de derecho en Irlanda del Norte y llevado a que las violaciones de derechos humanos queden impunes.

La propuesta de una incorporación general de los derechos humanos a todo el ámbito de la actuación policial, que incluye los aspectos de entrenamiento y supervisión, un nuevo código de ética y un juramento de derechos humanos, se acoge con satisfacción. Las propuestas de mayor rendición de cuentas y mayor transparencia también son bienvenidas. Sin embargo, Amnistía Internacional ve con temor ciertas omisiones en el informe que pudieran socavar en el futuro las reformas que se proponen.

El informe no examina la repercusión de la legislación de excepción sobre las prácticas policiales ni se ocupa de los temores que han despertado los poderes especiales de la policía (fueran acordados por la legislación de excepción o por la ordinaria). El informe tampoco aborda las prácticas policiales abusivas del pasado (ni establece mecanismos de reparación) y no establece suficientes medidas para asegurar la rendición de cuentas.

Amnistía Internacional insta a que se consideren los siguientes puntos durante el proceso de consulta:

1. proponer cambios legislativos en materia de uso de fuerza letal
2. apoyar una investigación totalmente independiente de las denuncias
3. formar unidades especiales que investiguen sin dilación la posible comisión de delitos comunes por agentes de policía
4. crear un mecanismo para excluir del nuevo cuerpo de policía a aquellos agentes de los que se alegue participación en violaciones de derechos humanos

5. recomendar, a fines de transparencia, que se publiquen anteriores informes sobre violaciones graves de derechos humanos
6. garantizar que el director de la policía rendirá cuentas ante un organismo independiente cuando se trate de operaciones policiales que se consideren afectan a la seguridad nacional, precisamente porque en el pasado se han producido reiteradas violaciones de derechos humanos que no han sido sometidas al escrutinio público ni incluidas en el proceso de rendición de cuentas aduciendo razones de «seguridad nacional»
7. recomendar que se revisen las investigaciones judiciales y la falta de testimonios policiales prestados en ellas.
8. recomendar que se elabore una estrategia para la prevención, inserción en registro, investigación y enjuiciamiento de incidentes de colusión
9. recomendar una estrategia para resolver la cuestión de la discriminación en la actuación policial
10. examinar la posibilidad de crear un organismo civil que intervenga y revise de inmediato una investigación si la víctima o la familia de la víctima alegan que tal investigación no se está realizando de forma exhaustiva ni imparcial
11. recomendar formas de cambiar la actitud de la policía hacia los abogados

Las recomendaciones relativas a la División Especial, una unidad de policía tristemente famosa por violar los derechos humanos, no son suficientes. Amnistía Internacional considera que las unidades de la RUC asociadas con violaciones de derechos humanos, como la División Especial y sus unidades armadas secretas, deben ser disueltas y su actuación pasada investigada para llevar a la justicia a los responsables. Las unidades deben formarse con personal nuevo y mandos nuevos para garantizar que operan con imparcialidad y rinden cuentas de sus actos.

Amnistía Internacional considera que debe realizarse un examen profundo de las operaciones secretas en Irlanda del Norte, que haga rendir cuentas a MI5 y a las unidades de los servicios de información militares. Amnistía Internacional recomienda asimismo la creación de un organismo civil que supervise el funcionamiento de los servicios de información y las operaciones secretas.

Amnistía Internacional insta al gobierno del Reino Unido a garantizar que toda la actuación de la policía se realiza conforme a las normas internacionales. Ello conlleva retirar los poderes conferidos por la legislación de excepción y asegurar que todas las nuevas medidas son conformes con el conjunto de normas internacionales y no sólo con el Convenio Europeo de Derechos Humanos.

Si desean más información, pónganse en contacto con la Oficina de Prensa de Amnistía Internacional en Londres, Reino Unido, teléfono + 44 171 413 5566, o visiten nuestro sitio web en <http://www.amnesty.org>.